

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 514/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 92/16

**Señor:**

**Apertura de ofertas**

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
2	9	2016	12:00	Av. Rivadavia 1745, 6 piso – División Contrataciones – CABA.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	2	<b>Adquisición de bomba para agua con motor trifásico 7.5 HP tipo T1, según el siguiente detalle:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Motor trifásico de inducción cerrado</li><li>• Potencia: 7.5 HP, alta eficiencia</li><li>• Conexiones: 2” bronce</li><li>• Tipo de impulsor: centrífuga</li><li>• Altura máxima: 50 m.</li><li>• Caudal máximo: 18.000 litros/hora</li><li>• Pintura exterior especial para protegerlo contra la corrosión</li><li>• Tensión conmutable de 220 a 440</li><li>• Protección tipo IP 55 y aislamientos clase B</li><li>• Capacidad hasta de un +/- 5% en las oscilaciones de tensión, sin disminución de su potencia nominal</li><li>• Capacidad admisible de sobre carga de 1.5 veces la corriente normal durante 60 segundos</li><li>• Variaciones del par de arranque: - 15% y + 25% par de arranque garantizado</li><li>• Disminución máxima del número nominal de revoluciones: 2% con carga nominal</li><li>• Las bombas y el motor irán montadas sobre una base rígida antivibratoria.</li></ul>
2	1	<b>Adquisición de bomba de achique, según el siguiente detalle:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Electrobomba sumergible portátil para desagote doméstico diseñadas para bombear aguas sucias con pequeños soldos en suspensión</li><li>• De fácil instalación para sumergir directamente en el lugar a desagotar</li></ul>

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 514/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 92/16

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuerpo de bomba en acero inoxidable</li><li>• Impulsor en tecnopolímero</li><li>• Eje de acero inoxidable</li><li>• Flotante incorporado</li><li>• Acople incluido para distintos tipos de mangueras</li><li>• Temperatura del fluido + 35° C</li><li>• Máximo nivel de profundidad bajo del agua hasta 2 mts.</li><li>• Apta sólidos en suspensión hasta 20 mm de diámetro</li><li>• Capacidad 1.5 HP</li><li>• Trifásica</li></ul>
--	--	--

**Condiciones de Pago:** Dentro de los los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura, que deberá remitirse luego de nuestro aviso fehaciente de que se produjo la Recepción Definitiva de los elementos adquiridos.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA** TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 514/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 92/16

**PLAZO DE ENTREGA:** A INDICAR POR LOS OFERENTES. ENTRE LOS PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA EVALUAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVOS, SIN USO. LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR MARCA Y MODELO.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS

SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV .RIVADAVIA 1745– c.a.b.A. –6° PISO –).

LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

Teléfono: 4124-3757

**CORREO ELECTRÓNICO:** – [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

**SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) - DECRETO N° 1.585/08.**

**De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 514/16

**CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 92/16**

**cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagará a la vista.**

**En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.**

**El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.**

**Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.**

**Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposiciones n° 72/09-AGN, n° 180/10-AGN y n° 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).**